

manifestar que su contestación no está aun  
 alcanzada por causas y los antecedentes necesarios  
 al efecto y se acordó que por Secretaría se  
 conteste formando la certificación de los asun-  
 tos que se reclamaron y con referencia a la  
 cuenta de la Comisión que entendió a la in-  
 corporación de los libros y objetos de pintura  
 y escultura de los distinguidos conventos y de  
 la Casa Refugio, se diga que estas son  
 cuentas particulares de la Sociedad y no las  
 generales que han sido las pedidas.

El Sr. Director llamó la atención de la  
 Sociedad sobre la necesidad de ocuparse en  
 algunos negocios de interés común particular-  
 mente sobre las trabas que impiden que  
 la Agricultura, Comercio y Artes florezcan  
 en esta Provincia a la perfección de que  
 son susceptibles. El Sr. Toledo manifestó que  
 el año mil ochocientos treinta y dos o trece  
 ya que la Sociedad se había dedicado  
 a los números finos y que una Comisión  
 de que su Señoría había sido nombrado se

Prop.<sup>n</sup> sobre  
 interés común